



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

000376000



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048 - 2011 -MDY**

Yura, 18 de febrero del 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos, conforme establece el Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Que, la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, modificada por el artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 113-2009, autoriza, progresivamente, el nombramiento de personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la referida Ley cuenten con más de tres (03) años de servicios consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales y reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes;

Que, la mencionada disposición también establece que dicho nombramiento no demandará recursos adicionales al Tesoro Público y se efectúa previo concurso público de méritos, cuya organización será realizada por la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR;

Que, siendo así, mediante Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, se aprobó los "Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo los regímenes de Carrera", a fin de que dicho proceso se realice respetando los distintos regímenes de carrera, en el marco de las atribuciones previstas por la Quincuagésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29465, modificada por el Decreto de Urgencia N° 113-2009;

Que, en este contexto y estando a lo dispuesto en la citada normativa, a fin de llevar a cabo el proceso de nombramiento por concurso en todas sus etapas, deviene necesario conformar el Comité Evaluador, la misma que permitirá garantizar su competencia, por lo que se expide el presente acto administrativo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar **La Comisión Evaluadora**, para el Proceso de Nombramiento de Personal Contratado de la Municipalidad Distrital de Yura, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29465, modificada por el Decreto de Urgencia N° 113-2009 y el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, que estará integrada por:

- **Abog. Miguel Angel Pineda Avalos**  
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica

**Presidente**



- **Lic. Jesús Daniel Mamani Coari** **Miembro**  
Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto
- **Sr. Luis Pari Ito** **Miembro**  
Representante de los Trabajadores  
Nombrados de la Municipalidad



**Artículo 2º.-** La Comisión Evaluadora, cuya participación es autónoma, se encargará de llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de concurso en todas sus etapas, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM y demás normatividad aplicable a la materia;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Signature]*  
**Boris Natividad Vilca Huacasi**  
Secretaria General



*[Signature]*  
**Luis Javier Fuentes Salas**  
Alcalde

